

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B

Servicio de diseño y definición de la plataforma de inteligencia artificial para el desarrollo de soluciones IA en el ámbito turístico de Navarra

Expediente SIMP-EXP 01/26

Órgano de Contratación: *Tracasa Instrumental, S.L.*

En Sarriguren, a 27 de abril de 2026

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B

Contratación del servicio de diseño y definición de la plataforma de inteligencia artificial para el desarrollo de soluciones IA en el ámbito turístico de Navarra

Con fecha 13 de marzo de 2026, Tracasa Instrumental S.L. (en adelante, ITRACASA) convocó un procedimiento de licitación simplificado, para la contratación del servicio que ya se ha indicado. Se constituye la Unidad Gestora para la adjudicación del contrato con objeto referenciado en la parte superior, con la asistencia de Dña. Tania López Urdí.

El objeto de la presente sesión es la apertura y valoración del contenido del Sobre B, consistente en la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, conforme a lo previsto en las condiciones reguladoras de la presente contratación y en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se hace constar que, en sesión anterior celebrada el día 8 de abril de 2026, a las 12:00 horas, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), la unidad gestora procedió a la apertura y calificación del Sobre A y se comprobó la documentación administrativa presentada, constatándose su cumplimiento de acuerdo con el pliego regulador de la contratación, correspondiente a Kyndryl España S.A. y Bosonit S.L., dando por admitido su contenido.

La Unidad Gestora procede a comprobar la existencia e integridad del Sobre B, presentado por las licitadoras admitidas, constatando que se encuentra debidamente cerrado y firmado según lo establecido en el pliego. Se procede a su apertura privada y se comprueba en su interior la existencia de la documentación correspondiente a los criterios cualitativos, remitiéndose su contenido al órgano técnico competente para su valoración. Recibido el informe técnico por parte de este último, la unidad gestora procede a incorporar sus resultados al expediente, quedando reflejadas las siguientes puntuaciones:

ENTIDAD LICITADORA	Memoria de los trabajos a realizar (puntos)	Control y seguimiento (puntos)	Recursos técnicos y materiales (puntos)	Plan de calidad (puntos)	TOTAL
Bosonit S.L.	6,5	7	12	7	32,5
Kyndryl España S.A.	9	9	18,5	8,5	45

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU-

Con ello, la Unidad Gestora otorga su conformidad al resultado de la valoración técnica y acuerda trasladarlo a las entidades licitadoras y continuar el procedimiento con la apertura del Sobre C.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con relación a los actos de trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, del día 27 de abril de 2026, se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Tania López Urdí
Unidad Gestora-Área Jurídica